

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 527253 ABRIL 22 DE 2020 DEVOLUCION O FRACCIONAMIENTO PARA ABONO DE
TITULO JUDICIAL Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES GESTION COBRANZAS
JUNIO 30 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 527253 de MARIA EUGENIA MORENO MDE BECERRA

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 - 527253

Santiago de Cali, Abril 22 de 2020

Señor
MARIA EUGENIA MORENO DE BECERRA
CARRERA 14 #21 – 18 PISO 2
Cel: 3053574977
Cali- Valle

REFERENCIA: Devolución o fraccionamiento, para abono de título judicial y levantamiento de medidas cautelares.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud radicada en las oficinas de cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, el 09 de marzo de 2020 y recibida por reparto el día 18 de marzo de 2020, por medio de la cual solicita levantamiento de medidas cautelares relacionada con el vehículo de placas CKC370 vigencia 2010, que teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que una vez verificada la información en la plataforma Gestor Servicios de la Gobernación del Valle del Cauca, reporte general de pagos, procesos y otros, se evidencia el pago realizado mediante formulario de declaración sugerida No.76201224588, de fecha 09 de marzo de 2020, por valor de \$1.230.100, correspondiente a la vigencia 2010, por el vehículo de placas CKC370.

Que una vez confirmado el pago antes mencionado, es pertinente proceder al levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del expediente LO-5143, por la vigencia 2010 y oficiar de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

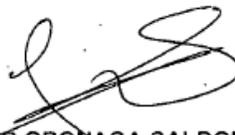
Que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia S.A. no registra títulos de depósito judicial a nombre de MARIA EUGENIA MORENO BECERRA, identificado con cedula No. 37.224.166.

Es pertinente recordarle que aun adeuda las vigencias 2012, 2013 y 2014, los cuales ya se encuentran procesos coactivos, lo que nos permitira muy pronto instaurar nuevamente medidas cautelares (embargo de cuentas bancarias o de su vehículo), para lo cual le invitamos a nuestras oficinas en la Unidad Administrativa Especial de

Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, a cancelar las obligaciones antes mencionadas.

NOMBRE	DOCUMENTO	VIGENCIA	RESOLUCIÓN	FECHA GENERACIÓN	TIPO OFICIO	FECHA NOTIFICACIÓN	MEDIO	ESTADO
MARIA MORENO	C - 37224166	2014	01446	05/06/2019	Cobro Coactivo - Nota ejecutoria		EN PROCESO	+
MARIA MORENO	C - 37224166	2013	53990	09/07/2018	Cobro Coactivo - Nota ejecutoria		EN PROCESO	+
MARIA MORENO	C - 37224166	2012	63228	17/07/2017	Cobro Coactivo - Nota ejecutoria		EN PROCESO	+

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.



JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 30 de junio de 2.020.

El funcionario,



SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 8 de julio 2.020.
Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo